



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al 150º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular “El Porvenir” de Concepción del Uruguay, en la Provincia de Entre Ríos.

Autores: Gabriela Lena y Pedro Galimberti



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 23 de septiembre de 1870 el Presidente Sarmiento y el Ministro Avellaneda promulgaron la ley 419 de bibliotecas populares, en el marco de una política educativa y de promoción de la cultura y la democratización del conocimiento que tendría luego otros hitos fundamentales, tales como la ley 1420.

El sistema de bibliotecas populares que se forma a partir de ese entonces constituye un riquísimo entramado de instituciones y ámbitos que tienen un enorme valor patrimonial, tanto tangible como intangible.

A menos de dos años de la sanción de esa ley surgió en la ciudad de Concepción del Uruguay, por ese entonces capital de la provincia de Entre Ríos, la iniciativa de la fundación de una biblioteca popular, que cumple el 2 de mayo de 2022 150 años de fecunda existencia.

Tal como señala la propia institución, "Sarmiento, con su Ley 419 de 1870 da el impulso inicial para la creación de las Bibliotecas Populares. Populares no sólo porque su destinatario será el pueblo, sino porque el pueblo mismo colaborará en su fundación y sostenimiento. Así el 22 DE ABRIL de 1872 ciento dieciséis personas de la ciudad, entre ellas Melitón González, Martín Ruiz Moreno, Antonio L. Piñón, Benito C. Cook, Carlos Ugarteche, Benjamín Victorica, Alejo Peyret..., se reúnen en el Colegio Nacional Justo José de Urquiza con el objetivo de crear la necesaria Biblioteca y allí una comisión queda encargada de la redacción de los estatutos cumpliéndose en forma breve y ejemplar la tarea encomendada. El día 2 de mayo de 1872, la Biblioteca Popular, que lleva el mismo nombre de la Sociedad que la creó, "EL PORVENIR", es fundada."

Grandes personalidades formaron parte de su Comisión Directiva: Alejo Peyret, José Zubiaur y Mariano López, entre otros.

El Dr. Victoriano Montes, poeta y estudioso, fue su primer bibliotecario.



Destacadas personalidades como Jorge Luis Borges y Ernesto Sábato, dieron conferencias en este edificio.

En su vasta colección se hallan 46 tomos de la obra de Domingo Faustino Sarmiento donados por su nieto.

Otra colección importante es la Biblioteca Victorica, que llegó desde España en tiempos de la colonia. Fue comprada por el Gral. J. J. De Urquiza, quien se la regaló a su colaborador el Gral. Benjamín Victorica. Dicha colección incluye obras del siglo XVII, como "Los Anales de Cayo Cornelio Tácito" (1.614) y "Las Ordenanzas del Perú" (1.685), entre otras obras.

Virginia Civetta y Carlos Ratto, en una breve reseña de su historia, señalan que "durante su larga vida la biblioteca funcionó en varias casas alquiladas o cedidas por personas interesadas en el progreso cultural de los habitantes de Concepción del Uruguay. En la década de 1880 funcionó en dependencias del Colegio "J. J. de Urquiza". En 1896 se traslada a un predio cedido por el gobierno nacional en 9 de Julio y Leguizamón, lugar de que debió abandonar en 1906 al construirse en ese lugar el Juzgado Federal de C. del Uruguay. En efecto, por Ley N° 3381 de fecha 25 de Agosto de 1896, el Ministerio del Interior de la Nación resuelve donar a favor de la Biblioteca Popular "El Porvenir" de Concepción del Uruguay, la casa y parte del terreno propiedad nacional, de la esquina de las calles 9 de Julio y Mendoza (actual Onésimo Leguizamón), comprendiendo 24 metros sobre la primera y 17 metros sobre la segunda, gracias a gestiones que realizara el Uruguayense Dr. Mariano E López. En la ley de transferencia del predio se establecía que la Nación recobra la propiedad en caso "que la sociedad dejara de existir o se diese al bien donado, un destino ajeno a los fines de la "institución popular..."

En el año 1906, siendo Presidente de la Biblioteca Popular "El Porvenir" D. José E Argüello y Secretario D. José Haedo, por Ley del 11 de Septiembre de ese año se "Ordena a la Biblioteca a "entregar el edificio y terreno que se le había donado en por (Ley N° 3381/1896) en la esquina de "las calles 9 de Julio y Mendoza (Onésimo Leguizamón) por ser necesario para obras de



"2022- Las Malvinas son argentinas "
"ampliación del Colegio Nacional del Uruguay..." (Obras aprobadas por Ley 5081/1907). El gobierno nacional indemniza a la sociedad de la Biblioteca Popular con la suma de \$ 20.000 pesos fuertes "que se destinarán a la construcción del local propio, que será levantado en "el terreno que la Institución posee sobre la calle San Martín de la ciudad de Concepción del "Uruguay (se refiere al actual edificio de la Biblioteca Popular El Porvenir").

La transferencia del dominio del edificio y terreno se concreta el 2 de Abril de 1908 interviniendo en la escrituración el Escribano Público Francisco Martoq firmando el representación de la Biblioteca Popular "El Porvenir", su Presidente Salvador Sartorio y en nombre de la Nación el Rector del Colegio Nacional del Uruguay "Justo José de Urquiza" Dermidio Carreño, actuando como testigos los ciudadanos Víctor Tófalo y Miguel Bordato.

Finalmente en el año 1914 se trasladó a su actual edificio en calle San Martín 782. Se destaca su mobiliario hecho en roble europeo y cristales importados con sus respectivos monogramas que actualmente se pueden apreciar. A partir de 1937 funciona en su planta baja el Salón Municipal de Bellas Artes." Cabe consignar que allí expusieron artistas como Soldi, Berni, Castagnino, etc..

Por todo lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

Autores: Gabriela Lena y Pedro Galimberti